

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO FISCAL

- 1642** *Decreto de 24 de enero de 2019, de la Fiscal General del Estado, por el que se nombra Fiscal Delegado de Criminalidad Informática de la Fiscalía Provincial de Madrid a don Fidel Solera Guijarro.*

El 3 de enero de 2019 la Fiscal de Sala contra la de Criminalidad Informática de la Fiscalía General del Estado remitió a la Inspección Fiscal escrito de la Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Madrid, en el que propone el nombramiento del Fiscal, Ilmo. Sr. D. Fidel Solera Guijarro, como Delegado de la especialidad en la citada Fiscalía.

Hechos

Con motivo del cese por traslado a la Unidad de Apoyo de la Fiscalía General del Estado de la anterior Fiscal Delegada Provincial de Criminalidad Informática, Ilma. Sra. Dña. Ana Isabel García León, quedó vacante en la Fiscalía Provincial de Madrid el cargo de Fiscal Delegado de la especialidad. Celebrada por la Fiscal Jefe la correspondiente convocatoria para cubrir la plaza, los fimos. Sres. D. Antonio Zárate Conde, D. Ángel Perrino Pérez y D. Fidel Solera Guijarro, presentaron solicitud para desempeñar esta función acompañando sus *curriculum vitae*, así como D. Antonio Zárate, propuesta de proyecto de Sección de Ciberodio.

La Fiscal Jefe Provincial de Madrid con fecha 11 de diciembre de 2018 eleva propuesta a la Fiscal de Sala contra Criminalidad Informática en favor de D. Fidel Solera Guijarro, por considerar que es en quien concurren condiciones más idóneas para el desempeño del cargo y cumple los requisitos de preparación, antigüedad y experiencia, así como compromiso respecto de las funciones de Delegado. Manifiesta que de los tres candidatos es el que tiene más experiencia en esta área al haber desempeñado la función de especialista en la materia en la Fiscalía de Área de Alcalá de Henares desde el año 2011, y al incorporarse en el año 2016 a la Fiscalía Provincial de Madrid lo hizo a la Sección de Criminalidad Informática, y además ha perfeccionado sus conocimientos en la materia al haber cursado en el curso 2015-2016, el programa Focus de Innovación en Ciberseguridad en La Deusto Business School, destacando asimismo su actitud positiva, cordial y relajada, cualidad imprescindible para dirigir un equipo de personas.

Mediante escrito de 19 de diciembre de 2018, la Fiscal de Sala contra la Criminalidad Informática de la Fiscalía General del Estado aun valorando muy positivamente los méritos y capacidad de los restantes solicitantes, acepta la propuesta de nombramiento a favor de D. Fidel Solera por ser persona idónea y que se encuentra en condiciones adecuadas para el desempeño de esta función dadas sus cualidades personales, formación específica y nivel de experiencia al hallarse integrado en el área de especialización en Criminalidad Informática desde su creación, en el año 2011, informando en el mismo sentido el Consejo Fiscal (art 3.4 RD 437/1983).

Fundamentos de Derecho

Primero.

El Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal dispone que los Fiscales Decanos serán nombrados mediante resolución dictada por el Fiscal General del Estado, a propuesta motivada del Fiscal Jefe respectivo. Igualmente exige que, para la cobertura de estos

cargos y con carácter previo, se realice una convocatoria entre los Fiscales de la plantilla, así como que a la propuesta se acompañe relación de todos los Fiscales que lo hayan solicitado con aportación de los méritos alegados (art. 36.4).

Segundo.

La Instrucción 5/2008 de la Fiscalía General del Estado complementa la anterior disposición, al aclarar que se seguirá el mismo procedimiento de designación también en los casos en los que el Delegado provincial de la especialidad que se propone no tenga el rango de Decano, como sucede en este caso.

Esta misma Instrucción establece que los nombramientos y ceses de los Delegados Provinciales de la especialidad irán precedidos de un trámite de audiencia del correspondiente Fiscal de Sala Coordinador, que podrá efectuar las consideraciones que estime pertinentes y, seguidamente, trasladará la propuesta al Fiscal General del Estado a través de la Inspección Fiscal.

Tercero.

Se han cumplido, por tanto, todos los trámites establecidos para proceder al nombramiento interesado. Asimismo, la propuesta de la Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Madrid está suficientemente motivada y avala la idoneidad del candidato.

En consecuencia, vista la propuesta formulada, de conformidad con las previsiones del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y haciendo propia la fundamentación de la propuesta, especialmente en lo relativo a la antigüedad en la especialización de la materia, se acuerda:

Nombrar al Ilmo. Sr. D. Fidel Solera Guijarro Fiscal Delegado de Criminalidad Informática de la Fiscalía Provincial de Madrid.

Publíquese el presente Decreto en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante la Fiscalía General del Estado (c/ Fortuny, n.º 4, Madrid 28010), en los términos establecidos por el artículo 123 y concordantes de aquella Ley o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, según lo establecido en los artículos 10.1.m) y 14.1 regla la de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de esta misma Ley.

Madrid, 24 de enero de 2019.–La Fiscal General del Estado, María José Segarra Crespo.